



BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de enero de 2020
Duración	Desde las 12,00 hasta las 14,19 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Félix Álvarez de Alba	Sí
Roberto Aparicio Cuellar	Sí
José Raúl Blanco Martín	Sí
Pedro Cabrero García	Sí
Beatriz Díaz Morueco	Sí
Eduardo Duque Pindado	Sí
Alberto Encinar Martín	Sí
Armando García Cuenca	Sí
María de los Ángeles García Salcedo	Sí
Javier González Sánchez	Sí





Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (18.12.19 - extraordinaria- y 20.12.19 -ordinaria-).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Por parte de la presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las últimas sesiones: acta de 18 de diciembre de 2019 -extraordinaria- y acta de 20 de diciembre de 2019 –ordinaria-, distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

Por lo que respecta al acta de la sesión extraordinaria (18.12.19), la Diputada Sra. Pérez Blázquez plantea una rectificación en el punto A.1.- *Presupuesto general de la Corporación para el*





año 2020 (intervención del portavoz Sr. Muñoz González):

- Donde dice: Actuación denominada: "Observatorio de las Estrellas", en el Bajo Alberche (consignación 3.000 euros).
- Debe decir: Actuación denominada: "Observatorio de las Estrellas", en el Bajo Tiétar (consignación 30.000 euros).

No formulándose ninguna otra observación, se consideran por ello aprobadas ambas actas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos (con la rectificación, al correspondiente a la sesión de 18 de diciembre, que se ha dicho).

A.2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Extraordinario de Inversiones 2018. Justificación y reintegro Ayuntamientos (1) - (Expediente 379/2020. Dictamen 16.01.20.)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (16.01.20).

No solicitándose intervención alguna se procede a la

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2018.

Considerando que el plazo fijado para justificar esta subvención finalizó el 30 de Noviembre de 2018.

Vistas las justificaciones presentadas por los Ayuntamientos beneficiarios, y resultando que la documentación presentada es conforme.

Considerando la competencia del Pleno para resolver el expediente de reintegro, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones.

En su virtud, previa fiscalización de la Intervención de fondos (03.01.20), y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (16.01.20), se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la justificación presentada por los Ayuntamientos que a continuación –y como anexo- se relacionan, correspondiente a las subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2018, todo ello con cargo a la partida 151/76202 del Presupuesto General año 2018.*





SEGUNDO: Solicitar los Ayuntamientos, el reintegro, en la tesorería de esta Corporación, el importe no justificado, diferencia resultante entre la cantidad abonada con carácter de anticipo de dicha subvención y la cantidad justificada, así como los intereses legales que sean de aplicación.

TERCERO: Notificar a los interesados del presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Expte.	Municipio	Subvención Total (€)	Importe Justificado(€)	Diferencia (€)	Intereses de demora (€)	Importe a reintegrar (€)
577	Casavieja	44.020,00	40.647,59	3.372,41	173,93	3.546,34
603	Fuente el Sauz	14.550,00	14.499,43	50,57	2,61	53,18
603	Muñotello	12.945,00	12.939,44	5,56	0,26	5,82
708	Navalperal de Tormes	13.350,00	13.300,01	49,99	2,58	52,57
709	Navalperal de Tormes (anejo)	7.000	6.950	50	2,58	52,58
736	Pedro Bernardo	30.140	28.464,50	1.675,50	86,41	1.761,41
757	Riofrio (anejo)	7.000,00	6.996,09	3,91	0,20	4,11
771	San García de Ingelmos	13.230,00	13.142,00	88,00	4,54	92,54
772	San Juan de Gredos	17.975,00	17.126,90	848,10	43,74	891,84
		160.210,00	154.065,96	6.144,04	316,85	6.460,89

A.3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Extraordinario de Inversiones 2018. Justificación y reintegro Ayuntamientos (2) - (Expediente 152/2020. Dictamen 16.01.20).)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (16.01.20).

No solicitándose intervención alguna se procede a la

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2018.

Considerando que el plazo fijado para justificar esta subvención finalizó el 30 de Noviembre de 2018.

Vistas las justificaciones presentadas por los Ayuntamientos beneficiarios, y resultando que la documentación presentada es conforme.

Considerando la competencia del Pleno para resolver el expediente de reintegro, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones.





En su virtud, previa fiscalización de la Intervención de fondos (10.01.20), y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (16.01.20), se **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la justificación presentada por los Ayuntamientos que a continuación –y como anexo- se relacionan, correspondiente a las subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2018, todo ello con cargo a la partida 151/76202 del Presupuesto General año 2018.

SEGUNDO: Solicitar los Ayuntamientos, el reintegro, en la tesorería de esta Corporación, el importe no justificado, diferencia resultante entre la cantidad abonada con carácter de anticipo de dicha subvención y la cantidad justificada, así como los intereses legales que sean de aplicación.

TERCERO: Notificar a los interesados del presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Expte.	Municipio	Subvención Total (€)	Importe Justificado (€) 4.413,00	Diferencia (€)	Intereses de demora (€)	Importe a reintegrar (€)
611	Gemuño	14.415,00	14.413,00	2,00	0,10	2,10
844	Sotillo de la Adrada	90.025,00	89.531,87	493,13	3,75	496,88
	TOTAL	104.440,00	103.944,87	495,13	3,85	498,98

A.4.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “MOCIÓN RELATIVA AL RÉGIMEN JURIDICO DEL REGISTRO CIVIL” (R.E. 142 de 10.01.20).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

(*) La presente moción -al versar, sustancialmente, sobre el mismo asunto- se trató simultáneamente con la incluida en el epígrafe A.4.3.-presentada por el grupo del PSOE.

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: “Relativa al régimen jurídico del Registro Civil” (R.E. 142 de 10.01.20).

El Sr. Sánchez Mesón, defiende la moción presentada por su grupo, motivando y ampliando los argumentos de la misma.

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Considera positivo que el debate de ambas mociones lo sea conjuntamente, no obstante, cree que la presentada por el grupo popular adolece de un cierto *conformismo*, a diferencia de la presentada por su grupo.

Es cierto que la ley en cuestión fue aprobada en las Cortes Generales bajo un gobierno del PSOE, pero no lo es menos que siempre pudo corregirse en el siguiente gobierno del PP.

Por lo que respecta a la moción en si misma, entiende no basta con trasladar simplemente al gobierno de la nación para que se dicte una norma que reforme la vigente, pues todos los grupos deben aportar sugerencias.

Todos los municipios, de esta y otras provincias, se ven afectados por esta norma. A continuación,





justifica las razones que motivaron su aprobación en su día. Reconoce errores en su aprobación, pero también en su no modificación posteriormente por otros gobiernos.

Termina su intervención aceptando el debate conjunto de ambas mociones, al tiempo que avanza su apoyo a la presentada por el grupo del PP.

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Comienza su intervención señalando que, aunque se grupo está de acuerdo, en parte, con la ley actual (cada persona un único historial), no lo está con la supresión de los registros provinciales, ni tampoco en los municipios que están en conexión con los Juzgados de Paz.

Muestra su acuerdo, asimismo, con la modernización de los registros Civiles, la agilización de los trámites etc. sin embargo, el gobierno debe garantizar las comunicaciones en todos los municipios (banda ancha etc.), es decir una modernización de la situación actual.

Para finalizar, anuncia su voto favorable a ambas mociones, presentadas por los grupos PP y PSOE.

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- En primer lugar, manifiesta su satisfacción por el hecho de que ambas mociones se traten conjuntamente; e insiste en el error que se produjo al aprobar la norma actualmente vigente, pero también en el hecho de su no modificación con posterioridad.

Considera que el mantenimiento de unos servicios básicos en los municipios resulta fundamental para, entre otros beneficios, evitar la despoblación.

Se muestra a favor de la modernización de los Registros Civiles, pero ello no debe significar la eliminación de servicios en los pequeños municipios.

Por todo ello, votará a favor de las dos mociones presentadas.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Tras reconocer los errores cometidos (aprobación de la norma y su no modificación urgente), considera se debe estar de acuerdo en la forma de subsanación.

Finaliza avanzando el voto favorable de su grupo a la moción presentada por el partido socialista.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- En su última intervención, señala que la norma vigente también perjudica a las grandes ciudades y no tan sólo a los pequeños municipios. Por otra parte, aunque reconoce los errores de la ley vigente, cree también debe tenerse en cuenta la situación existente cuando aquella entró en vigor, puesto que los demás proyectos que se preveían para su desarrollo nunca se aprobaron.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Reclamar al Gobierno la aprobación de una norma que permita, antes del 30 de junio de 2020:*

- 1.- Preservar la naturaleza del Registro Civil como un servicio público y gratuito.*
- 2.- Garantizar el acceso a todos los ciudadanos. Con una red de oficinas próxima e impulsando el acceso al registro mediante servicios electrónicos, preservando los servicios que se han venido prestando hasta la fecha, en todos y cada uno de los municipios del provincia de Ávila.*
- 3. Aprovechar la experiencia y respetar los derechos de los empleados públicos a cargo de su llevanza.*

SEGUNDO: *Y dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Ministra de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en Congreso y Senado.*





A.4.2.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO SOBRE EL DAÑO ECONÓMICO QUE PROVOCAN LAS CONCESIONES DEL AGUA DEL ALBERCHE A MADRID Y EL TRASLADO DE PERSONAS FALLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS LIMÍTROFES” (R.E. 181 de 13.01.20).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 2 a favor (8 PSOE y 4 XAv).
13 en contra (12 PP y 1 Cs).

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Muñoz González, introduce la moción presentada por su grupo: *“Para exigir el cumplimiento de los acuerdos del pleno sobre el daño económico que provocan las concesiones del agua del Alberche a Madrid y el traslado de personas fallecidas en comunidades autónomas limítrofes”* (R.E. 181 de 13.01.20).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- En primer lugar, señala que los acuerdos a que alude el PSOE en su moción siempre fueron aprobados por su grupo.

Considera que no hay forma de recuperar el pantano de El Burguillo mientras *siga saliendo más agua de la que entra*.

Apunta que se debe aprovechar la visita del Presidente de la Comunidad para apoyar las reivindicaciones de toda la comarca a la que afecta esta situación.

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Avanza que su grupo apoyará la presente moción. El agua es un recurso importantísimo para nuestra provincia.

En cuanto al Convenio para el traslado de cadáveres es absolutamente necesario que cuanto antes se lleve a término.

Las comunidades afectadas deben ejecutar los acuerdos alcanzados.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- En primer lugar, avanza que su grupo no apoyará la presente moción, ello en función de los términos en que se presenta, pues tan sólo hace referencia a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y no a la Confederación Hidrográfica del Tajo (con competencia directa en el problema) y que depende el Estado.

Recuerda al grupo socialista que fue el PP quien hace dos años trajo este asunto al Pleno (demora en el traslado de cadáveres), y el PSOE nunca lo llevo ni a Diputación ni a los Ayuntamientos.

Castilla y León ya solventó este problema, en cuanto a la Comunidad de Madrid ya existe un proyecto de Decreto para evitar estas demoras en los traslados de cadáveres, por ello, tal y como se tiene noticia, este problema se solucionará en breve.

Por otra parte, el Sr. Presidente ha constatado una y otra vez que siempre antepone los intereses de la provincia independientemente de quien esté en el gobierno del estado o de la comunidad autónoma correspondiente.

Considera la moción como fuera de lugar, y la misma pretende dañar la imagen del Presidente de esta Diputación. Por todo ello su grupo votará en contra de la moción presentada por el grupo del PSOE.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Acepta que, en efecto, el apartado 1º de la moción tiene una cierta carga política, y también un cierto reproche, sin embargo considera que lo importante son los apartados 2º y 3º. Su grupo ha tenido paciencia esperando a que el problema se resolviera, y considera que el Presidente debería adoptar una posición más severa en esta reivindicación.

Critica el hecho de que se detraigan recursos de zonas de capacidad económica inferior a aquellas a las que van dirigidos los recursos. Cree, por tanto, se debe adoptar un cierto tono de beligerancia frente a los responsables políticos de esta situación.





SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- El pantano de El Burguillo no se ha recuperado a pesar de las lluvias y la nieve, cree por tanto se debe ser beligerante con el canal de Isabel II, ya que este es un asunto urgente teniendo en cuenta los problemas de abastecimiento a los pueblos de la zona sur de nuestra provincia. Por ello, hay que dar una solución urgente al problema.

Se debe pedir el cumplimiento del acuerdo anterior y no solicitar otras compensaciones, por ello habría que modificar en este sentido la moción que se debate. Y asimismo solicitar una reunión con los responsables.

SR. PRESIDENTE.- Como todos conocen, en este pleno se han aprobado bastantes mociones (de todos los grupos), no sólo por mayoría, sino por unanimidad (a continuación enumera algunas de ellas).

En relación con la moción de la compensación del agua, mañana en una reunión se tratará con el Presidente de la Comunidad de Castilla y León, y en otras futuras con la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Ya ha mantenido reuniones con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo y, en cuanto a este problema, se encuentra pendiente de la realización de los trámites necesarios para la revisión de la situación actual.

Por otra parte, recuerda, que va a ser la primera vez que un Presidente de Castilla y León visite esta institución.

Finaliza aseverando que todas las iniciativas que se adoptan en esta Corporación se dan traslado de inmediato al órgano que corresponda.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Se reafirma en el voto en contra de su grupo a la moción presentada por el PSOE.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, un doce votos a favor (8 PSOE y 4 XAV), trece votos en contra (12 PP y 1 G. Mixto Cs) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

RECHAZAR la moción presentada por el grupo del PSOE, relativa a: **“Exigir el cumplimiento de los acuerdos del pleno sobre el daño económico que provocan las concesiones del agua del Alberche a Madrid y el traslado de personas fallecidas en comunidades autónomas limítrofes”.**

A.4.3.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “MANTENIMIENTO DE LA ACTUAL PLANTA Y DEMARCACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES Y LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y DE LAS AGRUPACIONES DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA DE ÁVILA” (R.E. 182 de 13.01.20).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

(*) La presente moción -al versar, sustancialmente, sobre el mismo asunto- se trató simultáneamente con la incluida en el epígrafe A.4.1.- (presentada por el grupo del PP). No obstante, al objeto de no alterar el orden del día de la sesión se mantiene en el lugar en que originalmente le corresponde.





El portavoz del grupo PSOE, Sr. Muñoz, introduce la moción presentada por su grupo: *"Mantenimiento de la actual planta y demarcación de los registros civiles y las funciones de los juzgados de paz y de las agrupaciones de secretarías de juzgados de paz de la provincia de Ávila"* (R.E. 182 de 13.01.20).

Las intervenciones de los distintos grupos se recogen en el punto A.4.1.-, al haberse tratado ambas mociones (puntos A.4.1 y A.4.3.) bajo ese epígrafe.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE: *"Mantenimiento de la actual planta y demarcación de los registros civiles y las funciones de los juzgados de paz y de las agrupaciones de secretarías de juzgados de paz de la provincia de Ávila"*.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *La Diputación de Ávila solicita al Gobierno de España que adopte, de forma urgente, una iniciativa legislativa tendente a producir una nueva y definitiva prórroga a la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, manteniéndose así la demarcación y planta de los Juzgados de Paz y de las Agrupaciones de Secretaría de Juzgados de Paz de la Provincia de Ávila.*

SEGUNDO: *La Diputación de Ávila solicita a todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Senado que presenten proposiciones de ley tendentes a producir una nueva y definitiva prórroga a la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, manteniéndose así la demarcación y planta de los Juzgados de Paz y de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de la Provincia de Ávila.*

A.4.4- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO POR AVILA: "EN APOYO A LOS GANADEROS ABULENSES POR LOS CONTINUOS ATAQUES DEL LOBO Y SOLICITANDO AYUDAS TANTO EN I+D COMO A LOS GANADEROS PARA LA PROTECCIÓN DEL GANADO Y CUESTIONES AFINES" (R.E. 204 de 16.01.20).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

El portavoz del grupo XAV, Sr. Encinar Martín, introduce la moción presentada por su grupo: *"En apoyo a los ganaderos abulenses por los continuos ataques del lobo y solicitando ayudas tanto en I+D como a los ganaderos para la protección del ganado y cuestiones afines"* (R.E. 204 de 16.01.20).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Comienza su intervención señalando que esta provincia es una de las más castigadas por los ataques de lobo (se producen unos 5 ataques por día, y más de la mitad son en la provincia de Ávila). La población de lobo ha crecido en más del 20% en la última década y





los ataques se producen sobre todo en la zona sur del Duero (justo donde se encuentra nuestra provincia). Se han contabilizado 1.683 ataques hasta el tercer trimestre de 2019, de los cuales unos 1.100 han sido en nuestra provincia. Estas son cifras inaceptables para nuestra cabaña ganadera. Aunque reconoce importancia de esta fauna salvaje desde el punto de vista turístico, habría que hacerla compatible con nuestra actividad ganadera extensiva, y ello es un asunto muy complicado y complejo.

Las medidas de prevención (mastines, vallados y otras) que se intentan implantar presentan indudables problemas y complicaciones. En cualquier caso, su grupo muestra total apoyo a los ganaderos de la provincia.

En cuanto a las posibles becas de investigación de la I.G. Duque de Alba, que se propone, antes que nada se debería estudiar por esta.

Por lo que respecta a incluir el lucro cesante que se produce, el Consejero manifestó, en la reunión mantenida, que se está revalorando. Por ello, considera que alguna de las propuestas que contiene la moción deberían retirarse puesto que ya se están estudiando.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Cree que la gestión del lobo se trata de un asunto difícil, sin embargo considera que hay posturas atendibles. Ya, desde la UE, se están desarrollando trabajos que considera positivos. Sin embargo, lograr un consenso entre las partes implicadas lo ve muy complicado.

En cuanto a la moción presentada, califica alguno de sus puntos como reiterativo y sin mayor trascendencia; sin embargo, su grupo no tiene inconveniente en apoyar la moción; no obstante, no le parece adecuado que compromisos ya adquiridos por representantes de la Junta de Castilla y León en visitas institucionales, se plasmen en la moción porque ello llevaría a que, en lo sucesivo, no se adquirieran tales compromisos. Lo importante de estas reuniones es que son de trabajo y no deben figurar en las mociones.

Lo decisivo se encuentra en el apartado 1º de la moción: el apoyo de la Diputación a la ganadería abulense.

En cualquier caso, su grupo no tiene inconveniente en apoyar la totalidad de la moción presentada.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Considera que existe consenso de todos para el apoyo a los ganaderos de la provincia (tanto a nivel provincial, como nacional y europeo). La solución es difícil, se trata de lograr una convivencia.

La Diputación va a plantear una iniciativa, a través de la PAC 2020, que incluya ayudas para la ganadería en extensivo, en particular para la zona del bajo Duero, donde se contemplan no sólo los daños, sino también el lucro cesante.

Cree que la moción presentada es reiterativa, aunque su grupo la apoyará; no obstante, el apartado 3 de la misma debería modificarse (o incluso retirarse), pues de lo que trata no es una competencia de la Diputación.

Es necesario dar una solución a este grave problema, y por ello se llevará a la informativa correspondiente

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- El proponente de la moción considera que todos los apartados de la misma son importantes, sin embargo, en cuanto a dar tiempo al Sr. Consejero para que ejecute sus compromisos entiende que ello no significa que la moción esté fuera de lugar.

No obstante, muestra su acuerdo en que el apartado 3 debería cuantificar lo que supondrían las ayudas que plantea, por ello, no tiene inconveniente en que pase a estudio de la informativa.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo *Por Ávila*, con las modificaciones –que consensuadas por todos- se han introducido en el apartado 3º de la misma.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:





ACUERDO

- 1.- *La Excm. Diputación Provincial de Ávila muestra su apoyo total y absoluto a la ganadería abulense, considerando los ataques del lobo como un gravísimo problema que hay que atajar cuanto antes.*
- 2.- *La Institución Gran Duque de Alba concretará, desde éste y durante los próximos años, becas a las investigaciones relativas a la protección del ganado frente al lobo, por una parte, y al desarrollo económico rural, por otra.*
- 3.- *Que desde esta Diputación Provincial, a través de las informativas correspondientes, se estudien medidas de apoyo a los ganaderos de la provincia.*
- 4.- *Instar a la Junta de Castilla y León a incluir con los compromisos adoptados por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente en la reunión mantenida con la Diputación de Ávila el día 8 de enero de 2020, revisando al alza de manera adecuada las indemnizaciones económicas por ataques de lobo.*
- 5.- *Instar a la Junta de Castilla y León a incluir en los pagos compensatorios el lucro cesante derivado de los ataques de lobos.*

A.4.5.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: "PARA SOLICITAR AL CONGRESO SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES" (R.E. 407 de 20.01.20).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 17 a favor (12 PP, 4 XAv y Cs)
8 en contra (8 PSOE).

(*) La presente moción -al versar, sustancialmente, sobre el mismo asunto- se trató simultáneamente con la incluida en el epígrafe A.4.6.-presentada por el grupo Cs.

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: (punto A.4.5.-"Para solicitar al congreso se interpele al presidente del gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas y se rechace la actuación de un presidente que ha pactado con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles" R.E. 407 de 20.01.20).

El Sr. Sánchez Mesón, defiende la moción presentada por su grupo, motivando -y ampliando- el contenido de la misma.

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Como portavoz del grupo proponente de la moción (punto A.4.6.- "En apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas" R.E. 413 de 20.01.20) presenta la misma.

El Sr. Cabrero García, defiende la moción presentada por su grupo, motivando -y ampliando- el contenido de la misma.

Concluida la exposición de los proponentes de las mociones se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:





SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Manifiesta, en primer lugar, que su grupo está a favor de la igualdad de todos los españoles, independientemente de donde residan. Esa igualdad debe serlo en todos los ámbitos, y por supuesto también para los ciudadanos de la provincia de Ávila.

Anuncia su voto afirmativo a ambas mociones ya que considera que la igualdad es fundamental en la actuación política, e igualmente por su grupo estar en contra de declaraciones y actuaciones del actual gobierno en esta materia.

Reitera, por último su apoyo a ambas mociones presentadas (por los grupos PP y Cs), aunque deja constancia de que este asunto no es de competencia directa del pleno de esta Corporación.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- En primer lugar, quiere trasladar una reflexión: la utilización de este pleno, no en defensa de los intereses provinciales, y fuera del ámbito de sus competencias, la considera impropia de los grupos aquí representados y con ella se hace un flaco favor a la oposición constructiva que pretende llevar a cabo el PSOE en esta institución. Este tipo de mociones son difícilmente asumibles, y ello irá en contra de los intereses de esta provincia.

No se puede utilizar este pleno como "*ariete*" en materias en las que no tiene competencia alguna.

Ello no quiere decir que la provincia no pueda pronunciarse en asuntos que afecten a la provincia y sean competencia de otras administraciones.

Para finalizar esta primera intervención, cree se deberían retirar ambas mociones del orden del día, y así lo solicita.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta que en este pleno también se han tratado otros asuntos que eran de ámbito nacional. Cree que esta cuestión le compete como abulense y considera que, como ciudadano de la provincia de Ávila, sí debe participar en la votación sobre la independencia de Cataluña.

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Solicita el apoyo y respeto al orden jurídico y a todos los órganos constitucionales, cree que el pronunciamiento de este pleno sobre este asunto no es delito alguno ni está fuera de lugar.

Por último, considera se deben defender los intereses de la provincia, pues entiende que todo este proceso afectará –también económicamente- a nuestra provincia.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Para comenzar su segunda intervención, achaca a PP y Cs ser los causantes del mal al que ahora quieren se ponga remedio, y ello, por impedir al ganador de las pasadas elecciones generales haber podido formar gobierno; teniendo en cuenta además que, en otra ocasión, su partido se abstuvo para que pudiera salir adelante el gobierno del Sr. Rajoy.

Todo aquello que se afirma en la moción es algo que no hicieron cuando tuvieron oportunidad. Y más cuando, incluso, el gobierno del PP instaló un despacho en Cataluña para que la Vicepresidenta del Gobierno atendiera las demandas de los independentistas, siendo su interlocutor -el ahora preso- Sr. Junqueras.

Continúa pidiendo a los proponentes de las mociones una cierta precisión: Cuándo se pretende hacer modificaciones mediante el procedimiento legalmente establecido, ¿Dónde está el problema?

En cuanto a las expresiones contra el Jefe del Estado, señala que la libertad de expresión ampara a los parlamentarios.

Cita alguna de las acusaciones que se contienen en las mociones, asegurando que no son ciertas o ya se han llevado a cabo por el Partido Popular (por ejemplo la cesión de competencias en materia de tráfico a los *Mossos de Esquadra*).

La democracia española no es una democracia militante, sino opinativa, discursiva... Habla de la denominada "*consulta*", recalcando que no debe crear incertidumbre en los ciudadanos algo sobre lo que ya se ha pronunciado el máximo órgano constitucional, citando normas constitucionales en materia de consultas.

Finaliza su intervención afirmando que decir aquí que se puede producir algo que el Tribunal Constitucional ha negado es mentir a los ciudadanos.

Por todo lo cual votarán en contra de ambas mociones presentadas por los grupos PP y Cs.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP.





VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de diecisiete votos a favor (12 PP, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ocho votos en contra (8 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.*

SEGUNDO: *Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:*

1. *Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:*
 - a) *revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.*
 - b) *no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.*
2. *si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.*
3. *como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".*
4. *si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.*
5. *si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.*
6. *si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC,*





de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

TERCERO: *Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.*

Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE."

A.4.6.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO CS: "EN APOYO A LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS" (R.E. 413 de 20.01.20).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 17 a favor (12 PP, 4 XAV y Cs)
8 en contra (8 PSOE).

() La presente moción -al versar, sustancialmente, sobre el mismo asunto- se trató simultáneamente con la incluida en el epígrafe A.4.5.-.*

El portavoz del grupo Cs, Sr. Cabrero García, introduce la moción presentada por su grupo: *"En apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas"* (R.E. 413 de 20.01.20).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

() Se dan por reproducidas las intervenciones de los portavoces de los grupos XAV, PSOE, PP y Cs recogidas en el epígrafe anterior -A.4.5.*

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo CS.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de diecisiete votos a favor (12 PP, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ocho votos en contra (8 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

1.- La Diputación de Ávila muestra su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la jefatura del Estado.

2.- La Diputación de Ávila insta al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- La Diputación de Ávila insta al actual Presidente del Gobierno a no realizar concesiones a





los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

4.- La Diputación de Ávila insta al Presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Nombramiento Diputado delegado del Área de Gestión y Explotación de la finca "El Fresnillo"- Naturávila (Expte. 337/2020. Resolución 17.01.20).

Se dio cuenta al pleno de la resolución de la Presidencia (17.01.20) por la que se nombra diputado delegado del Área de Gestión y Explotación de la finca "El Fresnillo"-NATURAVILA, al diputado: don Javier González Sánchez (Partido Popular).

Igualmente, se determina el régimen y condiciones de la delegación del Área de gestión y explotación de la finca "El Fresnillo"-NATURAVILA.

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES. Mes de diciembre de 2019. (Expte. 952/2019).

Se dio cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 31 de diciembre de 2019, números 3.252 a 3.770 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

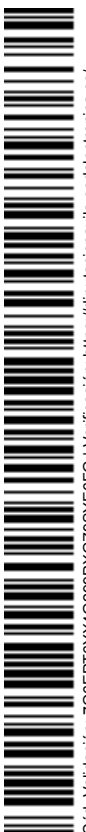
B.3.- Relación víctimas violencia de género. Periodo 18 de diciembre 2019- 17 de enero de 2020 (Expediente 5951/2019).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 17 de enero (periodo 18 de diciembre de 2019 a 17 de enero de 2020), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

MUJERES

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
1	M.L.M.	Española	06.01.2020	29	Barcelona
2	O.S.	Ucraniana	12.01.2020	61	Ciudad Real





Menores huérfanos por violencia contra su progenitora

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
1	C.C.L.	Española	06.01.2020	3	Barcelona

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. ENCINAR MARTÍN

C1.- SR. ENCINAR MARTÍN (POR ÁVILA).- Al amparo de lo establecido en el art. 81 del Rgto. Orgánico de la Corporación, solicita se incluya para su debate y adopción de acuerdo, la siguiente moción presentada por su grupo en el Registro General el pasado 23 de enero, en relación con el siguiente asunto: *"En apoyo de la AVTCYL y por la deslegitimación al proyecto político de los terroristas"*.

SR. PRESIDENTE.- Tras advertir que la citada moción fue presentada fuera del plazo pactado en Junta de Portavoces, y a instancia del proponente, conforme dispuesto en el art. 81 del Rgto. Orgánico de la Corporación, somete a votación del Pleno la declaración de la urgencia de la moción presentada; arrojando dicha votación el siguiente resultado: 4 votos a favor (4 XAV), 21 votos en contra (12 PP, 8 PSOE y 1 G. Mixto Cs), ninguna abstención.

En virtud del resultado de la votación, queda desestimada por el Pleno la declaración de urgencia de la presente moción, no procediendo su admisión a debate y votación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

